

Creada por Ley Nº:1.009/96 del 03/12/96 Facultad de Ingeniería

Abg Lorenzo Zacarlas 255 d/Ruta I - Km 2,5, Barrio Caaguy Rory, Encamación – Paraguay www.fu.niedu.py ingeniena.ogfu.niedu.py



Encarnación, 22 de Febrero/2023

RESOLUCIÓN Dec. Nº 025/2023

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS MECANISMOS COMPILADOS DE LA FACULTAD DE INGENIRÍA-Versión 1

VISTO y CONSIDERANDO:

- La recepción de los Mecanismos compilados y actualizados elevados por la Dra. Elena Rosa Szostak, Encargada de Dpto. de Calidad de la FIUNI quien solicita su consideración y aprobación.
- Que, el señor Decano considera de suma importancia contar con un documento que reúna los mecanismos vigentes adecuados y actualizados que guiarán el quehacer académico de la institución los cuales responden a los criterios de calidad para instituciones de educación superior.
- Que, es atribución del Decano adoptar las medidas cuando la evidente urgencia del caso lo requiera y hubiere imposibilidad de recurrir al Consejo Directivo oportunamente, con cargo de dar cuentas en la primera sesión siguiente- Art. 42 del Estatuto de la UNI.-

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

- Art.1°.- APROBAR, los Mecanismos compilados y actualizados en los términos del documento que se adjunta y forma parte de la presente resolución
- Art. 2°.- IMPLEMENTAR, los Mecanismos a partir de la firma de presente documento.
- Art.3°.- ENCOMENDAR, la socialización del documento con toda la comunidad educativa, en la brevedad.
- Art. 4°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y luego archivar.

To Ella González T.

Oscar D. Trochez V.

Visión: Ser una institución acreditada, abierta y dinámica garantizando la formación de Ingenieros emprendedores sociales con calidad humana, científica y tecnológica que comprendan y apliquen los principios básicos de la ingenieria vinculada a la sociedad del conocimiento, a la solución de problemas de la población de Itapúa, del país y la región, de manera inclusiva y sostenible.

proviemas de la poeta, los de la poeta, los desarrollo científico-tecnológico y socio-económico local, nacional y regional. Formar profesionales ingenieros emprendedores sociales creativos para el desarrollo sostenible preservando la identidad nacional y fortaleciendo los procesos de internacionalización.

MECANISMO DE REVISIÓN y/o ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO

FACULTAD DE INGENIERIA

Resolución Dec. 025/2023, 22 de feb./2023

Versión 1



Creada por Ley N° 1009/96 del 03/12/96





"MECANISMO DE REVISIÓN y/o ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO"

1 DESCRIPCIÓN DEL MECANISMO

El proceso de revisión periódica del Proyecto Académico tiene como propósito principal mejorar la calidad del proceso enseñanza-aprendizaje y que el perfil del egresado este en concordancia con las necesidades del sector productivo a fin de que los egresados sean profesionales hábiles y competente en lo que emprendan.

La redacción del Proyecto Académico de las Carreras de la FIUNI, se elaborarán en concordancia con: los lineamientos, normativas y reglamentaciones vigentes de la Facultad, de la Universidad, del CONES y las agencias de acreditación nacional e internacional, del modelo educativo y su modelo curricular, como así también se consideran los requerimientos del mundo laboral y el estado del arte de la disciplina.

Luego de la implementación de los proyectos académicos estos, requieren ser revisados y ajustados en forma constante para mantenerlos actualizados.

<u>Proyecto Educativo</u> Institucional que define, orienta y regula el quehacer académicoformativo de la Institución. Este constituye el instrumento rector de la función de educación superior en la Institución.

<u>Proyecto Académico</u> de cada una de las carreras de grado o programa de posgrado que pretende ofrecer, utilizando la Guía de Elaboración de Proyectos Académicos dispuesto por el CONES y para cada nivel correspondiente.

2 OBJETIVO DEL MECANISMO

Establecer los procedimientos a ser aplicados para la revisión y ajuste del Proyecto Académico de cada una de las carreras de la FIUNI.



Creada por Ley N° 1009/96 del 03/12/96





3 RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DEL MECANISMO

La actualización y/o revisión del Proyecto Educativo estará a cargo de cada director de Carrera, el cual solicitará al decano formar un equipo de revisión del Proyecto Educativo.

La revisión se realizará cada 5 años, y en menor tiempo si la Comunidad Educativa así lo disponga.

4 REVISIÓN DEL PROYECTO ACADÉMICO

El responsable será la dirección de Carrera, en esta etapa se realizará un diagnóstico de la situación de la carrera. En el caso de que no sea necesaria la actualización del Proyecto Académico, dejará argumentada en un informe firmado por el *equipo de revisión del Proyecto Académico.*

Si del diagnóstico resulta que se debe actualizar se seguirán con las demás etapas.

Para las actualizaciones se deben tener en cuenta los delineamientos del CONES (RES.CONES N°116/2017).

Para la revisión del Proyecto Académico se iniciará con un diagnóstico de la situación actual de cada una de las carreras pertenecientes a la Facultad de Ingeniería, un análisis del contexto externo, tanto Nacional como Internacional, y un análisis interno. A partir de esta información se definirá la necesidad de la actualización del Proyecto Académico.

El **análisis interno** incorporará opiniones de los alumnos, docentes y directivos de la Facultad.

El **análisis externo** integrará la mirada global del estado actual de la profesión a nivel regional, nacional e internacional, del conocimiento disciplinar, su nivel de empleabilidad, opinión de los empleadores y egresados como así también se tendrá en cuenta los estándares que propone la ANEAES y/o agencias internacionales de acreditación.



Creada por Ley N° 1009/96 del 03/12/96





4.1 CONFORMACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO

Primeramente, se conformará el *equipo de revisión del Proyecto Académico* que será propuesto por el director de Carrera al Decano para su aprobación.

4.2 PROCESO DE REVISIÓN DEL PROYECTO ACADÉMICO

Se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

Social

Es la información relacionada con las necesidades y problemáticas sociales en los ámbitos internacional, nacional, regional y local que deberá atender el egresado de la Facultad.

Profesional

Es el análisis de las necesidades profesionales que el mercado laboral demanda del egresado de Ingeniería en el ámbito internacional, nacional, regional.

Disciplinar

Es la integración de teorías, conceptos, metodologías y técnicas que constituyen las herramientas necesarias para el desempeño de la profesión. Este referente permite analizar el estado del arte de la disciplina en los ámbitos internacional, nacional, regional.

Institucional

Se refiere al conjunto de elementos que integran la filosofía de la Universidad, es decir, Misión, Valores de la Facultad y de las carreras.



Creada por Ley N° 1009/96 del 03/12/96





4.3 RECOLECCIÓN DE DATOS

Para la recolección de datos se utilizarán entre otros, encuestas, entrevistas, focus group, revisión bibliográfica, etc.

El equipo conformado por el director de carrera será el encargado de redactar los instrumentos de recolección de datos.

4.4 ANÁLISIS DE LAS INFORMACIONES RECOGIDAS

El equipo de revisión del Proyecto Académico con la coordinación del director de carrera será el encargado de realizar un análisis de todos los datos recogidos y contrastar con la RES. CONES 116/2027 (*Criterios y requisitos requeridos para los procesos de actualización de proyectos curriculares de carreras de grado y programas de postgrado*), luego de dicho análisis elevará un informe sobre la revisión del Proyecto Académico, al Decano con copia a Aseguramiento de la Calidad.

Si el equipo considera la actualización entonces se procederá los apartados 5 y 6.

5 ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO

En esta etapa se realizarán los ajustes en el Proyecto Educativo que resultaron del diagnóstico realizado al proyecto Académico cuyo resultado fuese realizar actualizaciones.

En esta etapa se deberán conformar nuevos equipos a fin de redactar aspectos en cuanto a: la infraestructura y el jurídico, recursos humanos y económicos.

5.1 REDACCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO

Para su redacción se tendrá en cuenta la etapa 3.2 de este reglamento.

Reglamentaciones que se tendrán en cuenta para la actualización del Proyecto Educativo.

Creada por Ley N° 1009/96 del 03/12/96





Para la actualización se tendrán en cuenta, las resoluciones emanadas del CONES (guía para la elaboración de proyectos académicos de carreras, resoluciones del CSU de la UNI y el material: *Criterios de Calidad para las carreras*, propuesto por la ANEAES y Agencias Internacionales, atendiendo las carreras de la FIUNI.

Realizar un cronograma de actividades el cual ayudará al equipo a cumplir con la actualización del Proyecto Académico.

Según el CONES (2020) en su Guía para la elaboración del Proyecto Educativo de grado, para la Actualización del Proyecto Educativo se deben presentar:

5.1.1 Información Institucional

En este apartado se presenta los datos básicos de la IES, su misión, visión, valores y trayectoria de la institución en la formación de grado.

5.1.2 Aspectos Jurídicos

En esta dimensión se presenta información acerca del marco legal y las normativas que rigen a la carrera.

5.1.3 Actualización del provecto académico

Para la actualización el *equipo de revisión del Proyecto Académico* pasara a denominarse *equipo de actualización del Proyecto Académico*, pudiendo conformar sub equipos para el trabajo.

* Redacción del Perfil de Egreso

Primeramente, se deberá redactar el Perfil de Egreso, socializar con la comunidad educativa.

Actualización del plan de estudio

Exponer el plan de estudios en cuanto a las áreas curriculares que abarcará, las de conocimientos básicos, profesionales y complementarios, así como las prácticas



Creada por Ley N° 1009/96 del 03/12/96





profesionales para los casos que amerite, el trabajo final de grado, la extensión universitaria y las asignaturas electivas y/u optativas en caso de plantearse.

Explicitar la distribución porcentual de cada área del conocimiento.

Así mismo, presentar la Malla Curricular organizada en periodos académicos (modular, semestral, anual u otro); carga horaria por asignatura, materia, discriminada en horas teóricas, prácticas y de laboratorio, como así también crédito académico asignado, correlación entre asignaturas. Carga horaria por semestre, año académico, actividades teóricas y actividades prácticas. Créditos parciales y totales.

Propuesta metodológica general

Indicar el modelo educativo en el que se desarrollará la carrera, las estrategias metodológicas a ser implementadas en el proceso de enseñanza aprendizaje, así como el abordaje de las actividades de formación e investigación.

Esta propuesta global debe concretizarse luego en los programas de las asignaturas previstas. Para los casos que ameriten prácticas profesionales externas y/o pasantías supervisadas, presentar la modalidad de implementación y las estrategias metodológicas.

❖ Propuesta evaluativa general

Indicar las estrategias evaluativas a ser implementadas conforme al modelo educativo para verificar la adquisición de conocimientos, habilidades y destrezas, por parte de los estudiantes.

Para los casos que ameriten prácticas profesionales externas y/o pasantías supervisadas, presentar los mecanismos de evaluación.

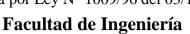
Sistema de Evaluación formalizado:

Presentar el reglamento de evaluación de los aprendizajes que afectan a la carrera. Actividades de extensión o de responsabilidad social relacionadas a la carrera Presentar el plan de extensión en coherencia con el plan de estudios de la carrera.

Características del Trabajo de Fin de Grado. Describir las características del Trabajo de Fin de Grado, las cuales serán coherentes con la naturaleza de la carrera y ha de contar



Creada por Ley N° 1009/96 del 03/12/96





con un Reglamento aprobado para su desarrollo, presentación, defensa y evaluación. Adjuntar el Reglamento respectivo.

Requisitos de graduación conforme a las normativas vigentes.

❖ Ámbito de desempeño o campo laboral

Indicar el campo ocupacional de los egresados en congruencia con la titulación y el enfoque del proyecto académico de la carrera

Programas de Estudios

El CONES establece los requisitos mínimos que deben tener los programas¹.

- ✓ Identificación
- ✓ Fundamentación
- ✓ Objetivos
- ✓ Cuerpo de conocimientos organizado en unidades con sus respectivos objetivos y/o capacidades a ser desarrolladas
- ✓ Estrategias didácticas
- ✓ Estrategias de evaluación
- ✓ Actividades de extensión y de responsabilidad social universitaria asociadas a la carrera
- ✓ Fuentes bibliográficas: básicas y complementarias (Mínimo: Básicas, 5 y Complementarias 3. Cuidar que las mismas sean actuales o actualizadas, excepto por las obras clásicas o fuentes primarias)

Plan de transición

Se elaborará un plan de transición indicando la culminación de la malla curricular anterior y una tabla de equivalencia de las materias, a fin de dar claridad sobre la transición entre ambas mallas curriculares.

Actualización 2023 - Versión: 1

 $^{^{\}rm 1}$ CONES. Guía para la elaboración del Proyecto Educativo de grado. Asunción Paraguay. 2020. p. 11



Creada por Ley N° 1009/96 del 03/12/96





❖ Socialización de la actualización del Proyecto Académico

La socialización a toda la comunidad educativa del Proyecto Educativo estará a cargo del equipo de actualización del Proyecto Educativo.

5.1.4 Aspecto Recursos Humanos

Caracterización del equipo de gestión de la carrera, según la guía de actualización del Proyecto Educativo del CONES. Presentar la caracterización del plantel académico de la carrera (docentes, investigadores, encargados de actividades de extensión) según cuadro presentado por el CONES en la guía de actualización del Proyecto Educativo.

5.1.5 Aspecto de infraestructura

Además de los documentos que certifican seguridad y habilitaciones inmobiliarias, se especifica en las matrices de esta sección todo lo referente a recursos materiales para las actividades técnicas, ya sean equipos, materiales de laboratorio u otros. También se describen los recursos bibliotecológicos.

5.1.6 Proyecto Económico

Viabilidad económica-financiera y Sostenibilidad.

5.1.7 Anexos

6 ENTREGA DEL PROYECTO EDUCATIVO AL CONSEJO DIRECTIVO

La dirección de Carrera será la responsable de realizar la entrega del Proyecto Educativo en mesa de entrada del Decanato para su análisis en el Consejo Directivo y seguir con el procedimiento.

Resolución Dec. 025/2023, 22 de feb./2023 - Versión 1